

DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Procedimiento para la selección de la empresa que prestará los servicios de análisis, diseño, desarrollo e implantación de nuevos portales web y de nuevas funcionalidades en los portales web actuales de los programas de la Cámara de Comercio de España cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 125/2017

1. Órgano de Contratación.

La Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante CCE).

2. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer

El objeto del presente procedimiento convocado por la CCE es la selección de la empresa que prestará los servicios de análisis, diseño, desarrollo e implantación de nuevos portales web y de nuevas funcionalidades en los portales web existentes en la actualidad de los programas de la CCE cofinanciados con Fondos Europeos. El objetivo perseguido es de difundir la existencia de los programas, difundir la cofinanciación con Fondos Europeos de los mismos y captar nuevos beneficiarios.

Los servicios se prestarán durante un período máximo de veinticuatro (24) meses.

Dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que en ningún caso las prórrogas consideradas aisladas o conjuntas puedan exceder seis (6) meses más tarde de la fecha de finalización inicialmente prevista. Así, la duración máxima de la contratación, incluidas eventuales prórrogas, puede extenderse a un total de treinta (30) meses.

Los portales web o micrositos de programas de la CCE conforman un sistema multisite soportado por el CMS Drupal en el que existe código compartido para todos los portales y diccionarios de Drupal específicos para cada portal web o microsite. De esta forma, todos los micrositos tienen la posibilidad de disponer de las mismas funcionalidades (módulos) y elementos visuales compartidos (temas), pero bases de datos de contenidos separadas e independientes.

Los objetivos a alcanzar durante la prestación del servicio están alineados con:

- la implantación de nuevos portales web o micrositos de programas de la Cámara de España cofinanciados con fondos europeos que se pongan en marcha dentro del sistema multisite anteriormente descrito.
- la incorporación de nuevas funcionalidades en los portales web ya disponibles dentro del sistema multisite anteriormente descrito:
 - <http://innocamaras.camara.es>
 - <http://empleoygarantiajuvenil.camara.es>
 - <http://apoyoalcomercio.camara.es>

Las necesidades básicas son:

- Las que se deriven del análisis, diseño, desarrollo e implantación de nuevos portales web
- Las que se deriven del análisis, diseño, desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades en los portales web o micrositos de programas ya existentes.

La prestación del servicio está financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Fondo Social Europeo (FSE).

Programas gestionados por la CCE

Relación de programas actualmente gestionados por la CCE y que son susceptibles de contar con portales web o microsites soportados sobre el sistema de multisite objeto de la licitación.

Fondo Europeo	Programa Operativo	Programas
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) –Una manera de hacer Europa	P. O. de Crecimiento Inteligente (POCIInt)	<ol style="list-style-type: none"> 1. TICCámaras 2. InnoCámaras. Incluye los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ○ InnoCámaras: http://innocamaras.camara.es ○ ecoInnoCámaras ○ Plan integral de apoyo al comercio minorista: http://apoyoalcomercio.camara.es ○ Turismo 3. Xpande: incluye los siguientes Programas <ul style="list-style-type: none"> ○ Xpande – Expansión Internacional ○ Xpande Digital
Fondo Social Europeo (FSE) –	P.O. de Empleo, Formación y Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación Profesional Dual 2. España Emprende
	P.O. de Empleo Juvenil	Programa Integral de Cualificación y Empleo en el marco del instrumento de Garantía Juvenil: http://empleoygarantiajuvenil.camara.es

Contribución de los microsites a los objetivos específicos de los programas

El objeto del contrato se encuadra dentro de las actividades previstas en los criterios de selección de operaciones de cada uno de los programas para los cuales se van a realizar los microsites (o las nuevas funcionalidades, en su caso), contribuyendo así a la consecución de los objetivos específicos previstos en cada uno de ellos, y que se exponen a continuación:

PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	
<p>TICCámaras - Acciones de sensibilización</p>	<p>OE.2.2.1: “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”</p>	<p>El microsite de TICCámaras pondrá a disposición de las PYME una plataforma digital cuyo principal objetivo es la sensibilización sobre los beneficios que el desarrollo de la economía digital y la participación en el programa puede aportar a su posición competitiva, a través de diferentes recursos de comunicación y difusión como pueden ser: contenidos digitales y audiovisuales, noticias, casos de éxito, publicaciones, y acciones de marketing digital.</p> <p>Facilita además la difusión del programa TICCámaras, informando de los requisitos, metodología, financiación, y poniendo en valor los objetivos a alcanzar por las empresas participantes en materia de economía digital.</p> <p>La sensibilización a las PYME sobre los beneficios de la economía digital, así como la difusión del programa (que ofrece asesoramiento gratuito y ayudas directas a la implantación de proyectos), sin duda contribuirán al desarrollo de la economía digital, incluyendo el comercio electrónico.</p>
<p>InnoCámaras - Acciones de Sensibilización y Promoción. Incluye los proyectos: InnoCámaras, EcoInnoCámaras, Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España y Turismo</p>	<p>OE.1.2.1: “Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”</p>	<p>Los microsite para los proyectos InnoCámaras, ecoInnoCámaras, Plan integral de apoyo al comercio minorista y Turismo pondrán a disposición de las PYME unas plataformas digitales cuyo principal objetivo es la sensibilización sobre los beneficios que la incorporación de la innovación en la estrategia empresarial producen en las empresas, a través de diferentes recursos de comunicación y difusión como pueden ser noticias, contenidos digitales y audiovisuales, casos de éxito, publicaciones, acciones de marketing digital, etc.</p> <p>Además, estos microsities facilitarán la difusión de los programas informando de los requisitos, metodología, financiación, y poniendo en valor los beneficios a alcanzar por las empresas participantes en los mismos, lo que sin duda redundará en la consecución del objetivo específico mencionado.</p>

PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	
Xpande y Xpande Digital	OE.030403: “Promover la internacionalización de las Pymes”.	<p>Los microsites para los programas Xpande y Xpande Digital pondrán a disposición de las PYMEs una plataforma digital que facilitará información de ambos Programas y de sus beneficios para que las empresas aborden sus procesos de internacionalización con las mayores posibilidades de éxito, sensibilizándolas sobre la necesidad de desarrollar una estrategia de internacionalización reflexionada en su proceso de salida a los mercados exteriores.</p> <p>Uno de los principales objetivo de los microsites es la sensibilización a las PYME españolas, a través de diferentes recursos de comunicación y difusión como pueden ser los contenidos digitales y audiovisuales, casos de éxito, eventos, publicaciones, etc..</p> <p>Igualmente, facilitarán la difusión de los programas informando de los requisitos, metodología, financiación, y sobre todo poniendo en valor los objetivos a alcanzar por las empresas participantes en materia de internacionalización, fomentando la participación en los mismos.</p> <p>Así, los micrisites permiten alcanzar de forma clara la promoción del proceso de internacionalización de las Pymes..</p>
Fomento del Espíritu Emprendedor y Plan España Emprende	O.E. 8.3.1: “Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación”	<p>Los microsites para los programas Fomento del Espíritu Emprendedor y Plan España Emprende pondrán a disposición de los emprendedores una plataforma digital cuyo principal objetivo es la sensibilización sobre competencias emprendedoras e iniciativas que faciliten la creación de empresas sostenibles, a través de diferentes recursos de comunicación y difusión.</p> <p>Del mismo modo, facilitarán la difusión de los programas informando de los requisitos, metodología, financiación, poniendo en valor los objetivos a alcanzar por las empresas participantes, en materia de emprendimiento.</p> <p>La puesta en marcha de estos microsites, por tanto, contribuirá a alcanzar el objetivo específico de estos programas, aumentando las competencias emprendedoras y fomentando la creación de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, así como contribuyendo a la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación de estas nuevas iniciativas.</p>

PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	
Programa Integral de cualificación y Empleo	Eje 8, Objetivo Específico 3 “Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia”	La puesta en marcha del microsite del Programa Integral de Cualificación y Empleo permite facilitar la información sobre las actividades desarrolladas en el marco del Programa a las personas beneficiarias potenciales, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés, consiguiendo difundir adecuadamente a toda la sociedad la información relevante del Programa.
Formación Profesional Dual en la Empresa	O.E. 8.1.5: “Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo”	La puesta en marcha del microsite para el programa de Formación Profesional Dual en la Empresa pone a disposición de las personas desempleadas o inactivas y de las empresas, una plataforma digital cuyo principal objetivo es la sensibilización para mejorar el nivel de empleabilidad de las personas a través de la adquisición de experiencia profesional. Para ello se pone a su disposición diferentes recursos de comunicación y difusión a través de esta plataforma como pueden ser: contenidos digitales y audiovisuales, noticias, casos de éxito, publicaciones, y acciones de marketing digital, que contribuirán a este objetivo de mejora de la empleabilidad, por medio de la adquisición de experiencia profesional.

3. Características básicas de la prestación

Servicios de análisis, diseño, desarrollo e implantación de nuevos portales web así como análisis, diseño, desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades para los portales web o microsites actuales de los programas de la Cámara de Comercio de España cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), en función de la priorización que se vaya determinando en cada momento por la propia CCE.

Se diferencian dos modalidades de servicio:

3.1 Nuevos portales web

Las tareas correspondientes al adjudicatario serán las propias del análisis, diseño, desarrollo e implantación de los nuevos portales web soportados sobre el sistema multisite Drupal objeto de la licitación, incluyendo la gestión del proyecto en cuanto a planificación temporal de tareas y de recursos, así como del seguimiento de los trabajos.

Incluirá, entre otras, las siguientes tareas:

- Estimación temporal y de esfuerzo requerido (en horas) para desarrollar el portal web.
- Análisis funcional y técnico el portal web.
- Plan de trabajo y dimensionamiento para las diferentes fases de implantación.
- Desarrollo de los trabajos.
- Elaboración y ejecución de planes de prueba
- Elaboración de las documentaciones técnicas, funcionales y de usuario.
- Instalación y configuración del portal web.

En relación con el desarrollo de los nuevos portales web o microsites, la CCE irá proporcionando al adjudicatario los requerimientos básicos de los nuevos portales que necesita implantar. Dichos requerimientos tendrán que ser valorados en esfuerzo de tiempo en cuanto a análisis, diseño, desarrollo e implantación por parte del adjudicatario. Esta primera valoración deberá atenderse en un tiempo máximo de 10 días.

El adjudicatario deberá entregar una propuesta funcional/técnica previa al inicio de la construcción con el alcance de los trabajos a realizar.

3.2 Desarrollo de nuevas funcionalidades

Las tareas correspondientes al adjudicatario serán las propias de la ejecución bajo demanda de un proyecto de desarrollo sobre el sistema multisite Drupal objeto de la licitación, incluyendo la gestión del proyecto en cuanto a planificación temporal de tareas y de recursos, así como del seguimiento de los trabajos.

Incluirá, entre otras, las siguientes tareas:

- Estimación temporal y de esfuerzo requerido (en horas) para desarrollar la nueva funcionalidad
- Análisis funcional, técnico y de impacto de las nuevas funcionalidades.
- Plan de trabajo y dimensionamiento para las diferentes fases de implantación.
- Desarrollo de los trabajos.
- Elaboración y ejecución de planes de prueba
- Elaboración de las documentaciones técnicas, funcionales y de usuario.

- Instalación y configuración.

De manera orientativa, y a modo de ejemplo, se presentan a continuación algunas de las nuevas funcionalidades previstas, aunque éstas pueden ser variables a lo largo de la ejecución del servicio:

- Diseño, desarrollo e implantación de landing pages
- Diseño, desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades que faciliten el marketing digital
- Análisis, desarrollo e implantación de nuevas plantillas ajustadas para la presentación de nuevos tipos de información.
- Implantación de técnicas Captcha en formularios
- Instalación, configuración y adaptación de nuevos módulos Drupal.
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación de nuevos módulos desarrollados a medida, cuando sea necesario.
- Diseño, desarrollo e implantación de la estructura, para soportar las nuevas funcionalidades, y definición de los campos de metadatos, H1, h2, etc.
- Implementación de microdatos utilizando estructuras schema.org para el marcado de datos.
- Migración hacia protocolo HTTPS.
- Diseño, desarrollo e implantación de los requisitos de accesibilidad mediante tecnologías web establecidos en Norma UNE 139803:2012, que referencia completamente las Pautas de Accesibilidad WCAG 2.0.

En relación con el desarrollo de nuevas funcionalidades sobre portales web ya existentes, la CCE irá proporcionando al adjudicatario los requerimientos básicos que necesita implantar. Dichos requerimientos tendrán que ser valorados en esfuerzo y tiempo en cuanto al análisis, diseño, desarrollo e implantación por parte del adjudicatario, de manera que la CCE pueda decidir sobre la priorización definitiva. Esta primera valoración deberá atenderse en un tiempo máximo de 5 días.

El adjudicatario deberá entregar un diseño funcional y/o técnico previo con el alcance que se vaya a acometer.

En todo momento las solicitudes de nuevas funcionalidades por parte de la CCE pueden variar dependiendo de las necesidades que puedan ir surgiendo en la Organización.

El licitador dentro de la oferta técnica deberá detallar

- la **metodología específica de gestión de la demanda**
- la **metodología específica** para la prestación de los servicios de desarrollo incluyendo: objetivos, fases, flujos, actividades, actores, entradas, entregables comprometidos y contenido de los mismos.
- una propuesta de **indicadores** específicos que permitan medir la calidad del servicio prestado y los correspondientes **Acuerdos de Nivel de Servicio** referidos a cada indicador.
- el **plan de calidad** propuesto incluyendo los procedimientos para el seguimiento y control del servicio, los procedimientos para garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y los entregables comprometidos, periodicidad y contenido de los mismos.
- las **herramientas que se aportarán** y uso previsto de las mismas para una mejor prestación del servicio en los ámbitos relacionados con: gestión de peticiones realizadas por la Cámara de

España, medición de la calidad de prestación del servicio, gestión de versiones del software, automatización de pruebas del software y realización de pruebas de estrés.

En ningún caso afectará al nivel de servicio ofertado la no disponibilidad de personas o medios materiales por parte del adjudicatario, así como la incorporación de nuevo personal por sustitución del original.

El adjudicatario proporcionará un entorno de pruebas donde la CCE realizará las comprobaciones necesarias como paso previo al despliegue en sus entornos de preproducción y producción.

3.3 Formato de la prestación de los servicios.

- Bolsa de horas: 850 horas
- Consumo: sin compromiso de consumo mensual, sin compromiso de consumo total de la bolsa de horas.
- Lugar de trabajo: oficinas del ofertante, salvo las reuniones de seguimiento que se consideren oportunas para el correcto desarrollo de la prestación del servicio que se celebrarán en las oficinas de la CCE.
- Desarrollo de los trabajos: de acuerdo a la metodología de trabajo presentada por el ofertante y a los criterios de priorización y control de los trabajos por parte de la CCE.

En relación con el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, no se garantiza el consumo completo de la bolsa de horas requerida y, por tanto, no hay compromiso alguno de asignación o consumo mínimo garantizado por parte de la CCE.

El cómputo de las horas de cualquier modalidad de servicio se realizará en función del trabajo efectivo desarrollado por la empresa adjudicataria, previa aceptación expresa por parte de la CCE de la propuesta o estimación temporal correspondiente.

3.4 Entorno tecnológico.

El entorno tecnológico utilizado para el desarrollo y despliegue de los portales web o microsites es el siguiente:

- Apache v.2.2
- Apache-Mod rewrite
- PHP v.5.3
- PHP-APC v.3.1
- PHP-GD v.2.0
- PHP-Mysql v.5
- PHP-PDO-Mysql v.5
- Mysql v.5
- Drupal v.7
- Volumetrías aproximadas de elementos del portal:
 - o Taxonomías: 6
 - o Plantillas: 8
 - o Tipos de contenido: 20
 - o Paneles: 8
 - o Vistas: 15

- Módulos: 140

3.5 Entregables mínimos

Se requieren los siguientes entregables mínimos, aunque no limitados, a lo largo de la prestación del servicio:

- Informes mensuales de seguimiento del servicio (horas consumidas con la descripción de los trabajos realizados, horas comprometidas con la descripción de los trabajos en curso y solicitados aprobados, y horas pendientes sin trabajos asociados).
- Actas de reunión
- Documentos de análisis funcional (cuando sean necesarios)
- Documentos de diseño técnico (cuando sean necesarios)
- Diseños gráficos incluyendo el diseño responsive (cuando sean necesarios)

3.6 Facturación

El adjudicatario emitirá facturas con los importes correspondientes al número real de horas efectivamente realizadas y aceptadas por la CCE, usando para el cálculo del importe el dato de coste unitario hora especificado por el adjudicatario en su proposición económica (Anexo II).

La facturación de la prestación del servicio se realizará con la periodicidad que sea acordada y sobre las horas efectivamente realizadas, previa recepción por la CCE del informe de seguimiento correspondiente.

4. Procedimiento de contratación.

Procedimiento abierto con selección de oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación especificados en el presente Documento de Requisitos y Condiciones y según las Instrucciones internas de contratación de 16 de septiembre de 2016 publicadas en la página web de la CCE, apartado perfil de contratante (<http://www.camara.es>).

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

5. Características de las empresas licitadoras.

Pueden ofertar a la prestación de este servicio entidades, empresas o profesionales, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad en el ámbito de las Tecnologías de la Información y más concretamente en el área de desarrollo de aplicaciones con las tecnologías anteriormente descritas.

Deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

6. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su oferta, deberán acreditar su capacidad y solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación

SOBRE 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante la declaración firmada que se adjunta como **Anexo I**.
- 2) Solvencia técnica y profesional:
 - El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el

objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los principales trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya fechas, destinatarios, descripción e importe en el formato establecido en el **Anexo IV**. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario. Se establece como requisito mínimo que el importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, sea igual o superior a 15.000 €.

- Titulación académica y profesional del personal responsable de la ejecución del contrato, en el formato establecido en el **Anexo V**. En concreto, en razón del objeto de este, se considera que para acreditar la solvencia técnica del contratista el equipo que se dedique específicamente a la realización de este contrato deberá estar integrado por un jefe de proyecto, dos analistas programadores Drupal y un diseñador web. Todos los perfiles del equipo de trabajo deben de tener un mínimo de dos años de experiencia en la realización de trabajos de análisis, diseño y construcción de portales web con tecnología Drupal.

3) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al **Anexo III**.

Además, se presentará la siguiente documentación:

SOBRE 2: Propuesta técnica descriptiva de las condiciones de prestación de los servicios que deberá contener al menos los siguientes apartados:

- Metodología propuesta para la gestión de la demanda
- Metodología de desarrollo propuesta incluyendo: objetivos, fases, flujos, actividades, actores, entradas, entregables comprometidos y contenido de los mismos.
- Propuesta de indicadores específicos que permitan medir la calidad del servicio prestado y acuerdos de nivel de servicio asociados a cada indicador
- Plan de calidad. Contenido detallado del plan de calidad propuesto, ajustado a las distintas tipologías de servicio solicitadas, incluyendo:
 - procedimientos para el seguimiento y control del servicio
 - procedimientos para garantizar la calidad de los trabajos ejecutados
 - entregables comprometidos con identificación clara y precisa de la periodicidad con la que se elaborará cada entregable y contenido del mismo.
- Herramientas **que se aportarán** y uso previsto de las mismas para una mejor prestación del servicio en los ámbitos relacionados con: gestión de peticiones realizadas por la Cámara de España, medición de la calidad de prestación del servicio, gestión de versiones del software, automatización de pruebas del software y realización de pruebas de estrés.
- Cuantos otros datos técnicos que se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

El número máximo de folios admitido para el global de la propuesta es de **30** impresos a una sola cara en tamaño A4.

SOBRE 3: Proposición económica realizada conforme al **Anexo II**.

El órgano de contratación de la CCE adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta sea la económicamente más ventajosa.

Se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que en el plazo máximo de 10 días presente, junto con la documentación justificativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social, la documentación que se indica a continuación:

- 1) Documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y representación:
 - Cuando se trate de un empresario individual deberá presentarse su Documento Nacional de Identidad, NIF, o, en su caso, pasaporte.
 - Si se trata de una persona jurídica española, deberá presentar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
 - Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del estado donde estén establecidos y en los términos que disponga la normativa de desarrollo del TRLCSP.
 - Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad con informe de la Misión Diplomática de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa
 - Cuando el licitador actúe mediante representante, se deberá aportar el DNI del representante, así como el documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar y contratar, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.
 - La presentación por el licitador del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado le eximirá de aportar los documentos relativos a que se refieren los apartados anteriores, siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado.

El certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deberá ir acompañado en todo caso de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación.

- 2) Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 3) Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 4) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo.
- 5) Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 6º podrá ser, por si sola, causa de exclusión.

7. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración.

1) Propuesta técnica: hasta un máximo de 50 puntos distribuidos en los siguientes apartados

ASPECTO VALORADO	Puntuación
Adecuación a los servicios solicitados, nivel de detalle y claridad en la exposición de la metodología propuesta para la gestión de la demanda	Hasta 5 puntos
Adecuación a los servicios solicitados, nivel de detalle y claridad en la exposición de la metodología de desarrollo propuesta incluyendo: objetivos, fases, flujos, actividades, actores, entradas, entregables comprometidos y contenido de los mismos.	Hasta 15 puntos
Adecuación, a los servicios solicitados nivel de detalle y claridad de propuesta de indicadores específicos que permitan medir la calidad del servicio y los correspondientes Acuerdos de Nivel de Servicio asociados a cada indicador.	Hasta 10 puntos
Plan de calidad. Adecuación a los servicios solicitados, nivel de detalle y claridad en la exposición, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - procedimientos para el seguimiento y control del servicio (hasta 5 puntos) - procedimientos para garantizar la calidad de los trabajos ejecutados (hasta 5 puntos) - entregables comprometidos, periodicidad y contenido de los mismos (hasta 5 puntos) 	Hasta 15 puntos
Herramientas aportadas. Adecuación y uso previsto de las mismas para una mejor prestación del servicio en los ámbitos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de peticiones realizadas por la Cámara de España (hasta 1 punto) • Medición de la calidad de prestación del servicio (hasta 1 punto) • Gestión de versiones del software (hasta 1 punto) • Automatización de pruebas del software (hasta 1 punto) • Realización de pruebas de estrés (hasta 1 punto) 	Hasta 5 puntos

2) Oferta económica: hasta un máximo de 50 puntos.

Obtendrá la mejor puntuación la propuesta económica, económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde:

- **P** es la puntuación obtenida.
- **X** es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado
- **min** es la oferta más baja de entre todas las presentadas.
- **Of** es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

En estos supuestos, la CCE comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de tres días para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

En caso de que el órgano de contratación estimase que la oferta no puede ser cumplida, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa.

El contrato deberá formalizarse por escrito mediante documento privado firmado por las partes en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, la CCE reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación al siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente Documento de Requisitos y Condiciones y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, diere el Responsable del Contrato.

La CCE se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

8. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

El valor estimado y presupuesto del contrato, IVA excluido, asciende a la cantidad de **30.000,00 euros** (treinta mil euros). El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) asciende a **6.300,00 euros** (seis mil trescientos euros).

El importe total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de **36.300,00 euros** (treinta y seis mil trescientos euros)

El cálculo efectuado para determinar el presupuesto se realiza en base al **precio unitario de 35,29 euros** la hora, y en función del **número máximo de horas requeridas en el contrato (850 horas)**. No se admitirá ninguna proposición que contemple un precio superior al precio unitario máximo (35,29 euros) ni al presupuesto del contrato (30.000,00 –sin IVA-).

Dicho Importe Total incluye todos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el presente Documento de Requisitos y Condiciones.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo cofinanciado con cargo a fondos comunitarios (FEDER/FSE), en el marco de los programas citados en el apartado “2. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer” del presente pliego.

El pago del precio se realizará previa justificación, recepción y conformidad por parte de la CCE de los trabajos realizados y remisión de la correspondiente factura

9. Plazo máximo de ejecución de los servicios y penalizaciones.

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en este Documento de Requisitos y Condiciones será de veinticuatro (24) meses computado desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que en ningún caso las prórrogas consideradas aisladas o conjuntas puedan exceder seis (6) meses más tarde de la fecha de finalización inicialmente prevista. Así, la duración máxima de la contratación, incluidas eventuales prórrogas puede extenderse a un total de treinta (30) meses.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento de Requisitos y Condiciones y a satisfacción de la CCE, la totalidad del objeto del contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la CCE tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir a la CCE de los daños y perjuicios causados.

10. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta el 17 de mayo de 2017 a las 14.00 horas

11. Lugar de presentación de ofertas.

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Servicio de Registro.

C/ Ribera del Loira, 12

28042 MADRID

Teléfono: 91 590 69 00

Fax: 91 590 69 08

En Madrid, a 20 de abril de 2017

ANEXO I

DATOS DE LA EMPRESA

Don..... mayor de edad, vecino de y con DNI nº en nombre propio o en representación de la Empresa con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el concurso para la contratación de los servicios de (expte nº xx/2017) convocado por la Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, declaro que cumplo los requisitos de capacidad y representación exigidos y que me comprometo a acreditar documentalmente ante el órgano de contratación los extremos requeridos en el presente Documento de Requisitos y Condiciones:

NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:
C.I.F.
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/. _____ Nº : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
TELEFONO
FAX:
E-MAIL:
PERSONA DE CONTACTO:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES: NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:
ESCRITURA DE APODERAMIENTO: Apoderado Don: DNI Nº. NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a de de 2017...

Firmado:

Fecha y firma.

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA ¹

Procedimiento Nº:

Don mayor de edad, vecino de y con DNI nº en nombre propio o en representación de la Empresa con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el concurso para la contratación de los servicios “de análisis, diseño, desarrollo e implantación de los nuevos portales web y de las nuevas funcionalidades de los portales actuales de los programas de la Cámara de Comercio de España cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE)” convocado por la Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de € IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de €.

Importe base: Euros (IVA excluido)

Importe IVA (21%): Euros.

Importe Total: Euros (IVA incluido).

Según el siguiente desglose:

<u>Coste unitario hora</u>	<u>Nº total de horas</u>	<u>Coste total</u>
	850	

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de requisitos y condiciones de la contratación que rige el contrato.

En, a de de 201...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

¹ No se admitirá ninguna proposición que contemple un precio superior al precio unitario máximo ni al presupuesto del contrato indicados en la Cláusula 8.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Procedimiento Nº:

D.....con residencia en.....provincia de.....calle.....nº.....según Documento Nacional de Identidad nº....., [en nombre propio/, , o en representación de la Empresa con domicilio social en y CIF nº] al objeto de participar en el concurso para la contratación de los servicios de convocado por la Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Forales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a de de 201...

Firmado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de los principales trabajos de similares características, realizados en los últimos 5 años.

Nombre, descripción y objeto del proyecto	Entidad contratante	Fechas de comienzo y fin	Importe proyecto (sin IVA)

ANEXO V

CURRÍCULUM VITAE

Empresa	
Nombre y apellidos	
Titulación académica	
Otras titulaciones complementarias	

Experiencia profesional (últimos 24 meses)

Empresa cliente	
Puesto desempeñado	
Fecha alta	
Fecha baja	
Principales responsabilidades	
Descripción del trabajo desarrollado relacionado con el objeto del presente contrato	

Declaración responsable del trabajador

D(ª). declara que los datos consignados en este currículum son totalmente ciertos.

Fecha y firma,